

LA PLANEACIÓN

Dra. ELSA TALERO Dra. GLORIA UMAÑA*

Dra. GILMA CHAVEZ**

EJE TEMÁTICO: LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL

La planeación integral se concibe como un proceso de ordenamiento de los componentes naturales y humanos para solucionar los conflictos derivados de su interacción y potenciar su capacidad para el desarrollo regional.

La planeación del desarrollo regional está sustentada en tres tipos de ordenamiento que podemos denominar: territorial, comunitario e institucional.

El plan de desarrollo debe partir de un ordenamiento del territorio regional, conforme a su vocación natural, a las disposiciones jurídicas sobre su apropiación y utilización, a las demandas sociales, a las perspectivas económicas y a la conformación cultural de la región. Por lo tanto se debe asignar a cada uno de los espacios que conforman todo el territorio regional el papel que le corresponda en el marco de desarrollo.

El ordenamiento territorial debe incluir dimensiones técnico científicas, jurídicas, políticas, socio-económicas y culturales de la zona o región.

Técnico-científica: toma como base las zonas agroecológicas, compara su uso actual y potencial, identifica conflictos de utilización y asigna a cada zona el papel que optimice su aporte al desarrollo regional. Propone el reordenamiento de las áreas de bosque, agricultura, ganadería, minería, asentamientos humanos, etc.

Jurídica: Identifica el régimen de asignación jurídica de cada segmento del territorio y sus conflictos de ocupación. Incluye áreas en propiedad privada, territorios indígenas (resguardos, reservas y ocupaciones aún no legalizadas), parques

* Docentes Universidad Pedagógica.

** Docente Universidad de Cundinamarca.

nacionales, reservas forestales, baldíos, sabanas, playones, concesiones territoriales, reservas para colonización especial, distritos de manejo integrado, etc.

Político-administrativa: analiza la delimitación de las entidades territoriales, identifica sus conflictos y propone los reordenamientos necesarios para optimizar su administración. Su consideración permite entender cómo se manifiestan las otras dimensiones a su interior. La nueva constitución establece como entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios, los territorios indígenas, así como las regiones y provincias que cree la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Socio-económica: hace referencia a la sectorización del territorio en términos de espacios urbanos, zonas de minifundio, de pequeños y medianos propietarios, latifundios, agricultura comercial, economía campesina, explotaciones mineras, petroleras, etc. Propone reordenamientos de tenencia para satisfacer demandas sociales y potenciar la utilización del territorio regional.

Cultural: identifica áreas culturalmente homogéneas que expresan no sólo necesidades e intereses sino identidades, valores, actitudes y potencialidades, para el desarrollo. Es la diferencia, por ejemplo, entre colonos e indígenas. El plan de desarrollo regional debe contemplar dichas diferencias.

El análisis integral y sistémico de estas cinco dimensiones, con su correspondiente registro cartográfico, establece las zonas relativamente homogéneas (en su estructura material y humana) que recompongan el espacio regional. Para cada una de ellas, los planes deberán contemplar un tratamiento adecuado que potencie su capacidad hacia el logro del bienestar a que aspire su población.

ORDENAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

Dra. ANA PATRICIA ORTIZ M.

INTRODUCCIÓN

Sintetizar dos conceptos tan amplios, no es fácil, y menos aún con una finalidad educativa. Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente son conceptos que todavía en nuestro país suscitan muchos interrogantes, enfoques y aplicaciones diferentes, ocasionados por la atmósfera de interdisciplinaridad que reina hoy día en busca de nuevos paradigmas de interpretación científica, no sólo en las ciencias humanas sino en el saber en general. Por esta razón, teniendo en cuenta la solicitud que se me ha hecho y la experiencia que me han dejado los estudios que he realizado en los últimos años en el campo de la investigación geográfica aplicada a los procesos de planificación y de ordenamiento territorial, presentaré, a partir de la definición y evolución de la educación ambiental una percepción global de ésta frente a las demandas del ordenamiento y el medio ambiente; ya que el problema fundamental del ambiente radica no solamente en el desconocimiento profundo de las relaciones entre el hombre y su entorno geográfico sino también en la existencia de procesos sociales deshumanizasteis y la contravía de los poderes nacionales y locales que deben administrar los recursos.

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Tradicionalmente, es a través de la educación que se organiza, se ejercita, se crea y se transforma el pensamiento del hombre, utilizando para ello lenguajes y métodos específicos. Los estudiantes aprenden formas de identificar problemas así como los caminos para resolverlos. Sin embargo, por y a pesar de la multi-disciplinaridad se crea sectorización y fragmentación del conocimiento y por tanto de los problemas; sin duda, esto plantea visiones no holísticas o integrales del conocimiento y del espacio, sino un aprendizaje fragmentado de áreas específicas. Pero cual es su incidencia?.

Si revisamos el rol que desempeña la Educación Ambiental en Colombia, comprobamos que paralela a la necesidad de implementar y profundizar en su desarrollo, vemos que durante las tres últimas décadas se han producido importantes procesos estructurantes surgidos de los acuerdos y conferencias internacionales y que determinaron la orientación y consolidación de la Educación Ambiental en los países en vía de desarrollo hacia la conciencia del desarrollo sostenible. Es así como en la Cumbre de las Américas celebrada en Bolivia en 1996, se reafirmó el compromiso político de los estados con la búsqueda del desarrollo sostenible.

Desde los programas de la Unesco en 1970, cuando la Educación Ambiental señalaba como objetivos “reconocer valores y fomentar las destrezas y actitudes», y posteriormente, en el Congreso Internacional de Belgrado en el año 1972 y la Conferencia de Estocolmo, se propuso como causa real del medio ambiente la necesidad de responsabilizar al individuo con actitudes de respeto a los equilibrios de la naturaleza y la de crear unos conductos de cooperación entre individuos; desde entonces, ellas hacen parte del curriculum educativo de la Educación Ambiental y siempre en su definición involucran una intención de aplicación a situaciones concretas que todos nosotros debemos tener en cuenta:

La Educación Ambiental se concibe como un proceso permanente en el que los individuos y las colectividades toman conciencia de su entorno y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad, que les permitirá actuar individual y colectivamente, para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente. (Congreso Internacional de Moscú, 1987).

Los valores, que se adquieren a través de las relaciones y formas organizativas y que deben regirse por unos códigos éticos, deben constituir pautas culturales de comportamiento de todos los individuos y esto hace parte de las tareas de los educadores o ejecutores ambientales. Es crear una moral del medio ambiente.

Las destrezas, se relacionan con la capacidad para el diálogo y la síntesis para alcanzar una visión global de los problemas del medio ambiente.

En fin, la toma de conciencia, la adquisición de conocimientos básicos, el cultivo de actitudes, la adquisición de destrezas y el fomento de la capacitación, evolucionan como aspectos determinantes de la Educación Ambiental durante los años 70 y 80, cuando se promueve la iniciativa del individuo por el empeño a la acción y los conocimientos teóricos, prácticos y de comportamiento. Además, ya en el simposio Internacional de Munich de 1987, con la ampliación de las comunicaciones se incentivan las destrezas cognitivas, que centra el conocimiento en la recolección y tratamiento de la información ambiental, aprender a objetivarla y a temporalizarla.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Colombia, a pesar de su diversidad y riqueza natural, presenta un alto porcentaje de población en condiciones de depresión y bajo nivel de bienestar social. La escasez y bajo nivel de especialización de los servicios básicos, como agua, salud, educación y transporte, sumado a la alta desnutrición infantil, así como el limitado desarrollo de las actividades productoras y la falta de integración de las economías regionales, reflejan el bajo y desequilibrado desarrollo del país y explican el porqué de la alta emigración de la población rural hacia los centros poblados más prósperos y la desesperanza de sus habitantes frente a su futuro.

Es por ello, que se impone la necesidad de un desarrollo económico más agresivo y competitivo pero con un mayor énfasis social, cultural, ecológico y ambiental que garantice una mayor producción y un aprovechamiento sostenido de sus recursos. En este sentido, el ordenamiento territorial constituye el medio para lograrlo, ya que éste constituye una política de desarrollo integral del estado para armonizar los intereses productivos de la sociedad con las necesidades de desarrollo y conservación ambiental, bienestar social y equilibrio espacial del espacio geográfico.

El Marco Jurídico e Institucional del Ordenamiento del Territorio, contempla un marco normativo el cual hace referencia a las normas constitucionales o principios del ordenamiento territorial y al desarrollo legislativo y reglamentario existente para la zona. También contempla un marco institucional en el cual se determinan competencias o principios de gestión interinstitucional, recursos y vigencias.

Los marcos anteriormente enunciados justifican el desarrollo e implementación del ordenamiento para un mejor futuro.

Desde el año 1984 en los diferentes simposios sobre Ordenamiento Territorial, se incrementan técnicas para el manejo de sistemas de información georeferenciada (SIG), para lo cual es necesario educar a los profesionales en la interpretación de planos, mapas y fotografías, en el manejo de técnicas de recolección de información y técnicas de tratamiento estadístico de la información, así como el manejo de instrumentos de medición y en la elaboración e interpretación de cuestionarios.

El Estado fija las Normas, los objetivos, las estrategias y las acciones inmediatas y futuras del ordenamiento territorial que permitan corregir los problemas y alcanzar escenarios alternativos desarrollistas-conservacionistas. En lo administrativo, las instituciones y personas encargadas de la administración regional y local ejecutan, controlan y evalúan el plan en coordinación con las comunidades locales.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, desde el año 1993 adelanta estudios específicos tendientes a concretar los conceptos e implementar los métodos más adecuados para el ordenamiento departamental, municipal y urbano, a partir de estudios en áreas piloto; incluye la realización de metodologías de OT desde las fases de diagnóstico detallado de las potencialidades y limitantes del medio biofísico, socio-económico y ambiental de cada una de las áreas, así como, del funcionamiento de los sistemas ecológicos, de los medios de producción y, en general, de la organización del espacio, dentro de un contexto intrar-regional e inter-regional, nacional e internacional, según el caso, para luego elaborar en una fase de escenarios prospectivos las alternativas de uso y manejo del espacio. Porqué se requiere del Ordenamiento del territorio?

La respuesta parece sencilla. Es necesario identificar y corregir la presencia de desequilibrios regionales, los conflictos de uso de la tierra, los impactos ambientales positivos o negativos de una acción, entre otros a fin de que el estado pueda reorientar sus usos productivos, de conservación, recuperación, protección, urbanización, entre otras.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA UNA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS REGIONES COLOMBIANAS

El ordenamiento territorial, según lo expuesto por Andrade 1994, «es una política de estado y un instrumento de la planificación, que permite una adecuada organización política administrativa de la nación, y la proyección espacial de las políticas de desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente». Por ello, se caracteriza por ser una política integral concebida a largo plazo (20 a 30 años) con el fin de que se logre armonizar y optimizar los órdenes requeridos, teniendo en cuenta las potencialidades y restricciones biofísicas, socioeconómicas y de integración funcional del espacio así como los intereses de las sociedades involucradas.

Por ello, en general, una política ordenadora debe contemplar los siguientes objetivos:

- Promover y desarrollar el conocimiento del espacio geográfico a diferentes escalas espaciales con el apoyo de la investigación científica y aplicada.
- Promover los estudios integrados del espacio, en donde el hombre sea el factor organizador y formador.
- Detener, estabilizar y reorientar los procesos de intervención antrópica, de manera que se fomente el desarrollo sostenido y sostenible de los recursos no renovables del país.

- Identificar y definir áreas de asentamientos, aprovechamiento sostenible, de conservación y de protección ambiental.
- Conservar y manejar en forma integral el medio biofísico y la biodiversidad de las regiones como fuente potencial del desarrollo nacional y local y como banco genético y como elemento esencial de la calidad del medio ambiente.
- Preservar la identidad y arraigos culturales
- Facilitar e Instrumentar a la regiones y entes territoriales para agilizar los procesos de descentralización administrativa y tecnológica.